

## CALENDARIO DE ADMISIÓN ESO, BACHILLERATO Y FP 2020-2021

	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	REQUISITO ACADÉMICO	LISTAS PROVISIONALES	RECLAMACIONES	LISTAS DEFINITIVAS	MATRÍCULA
ESO Y BACHILLERATO	17 AL 25 DE JUNIO	HASTA 3 DE JULIO	15 JULIO	15 AL 17 DE JULIO	27 JULIO	28 AL 31 DE JULIO
FP BÁSICA	17 AL 25 DE JUNIO	HASTA 3 DE JULIO	13 JULIO	13 AL 15 DE JULIO	21 JULIO	22 AL 28 DE JULIO
FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR	17 AL 25 DE JUNIO	HASTA 14 DE JULIO	20 JULIO	20 AL 22 DE JULIO	29 JULIO	1 AL 9 DE SEPTIEMBRE

- En caso de duda, consultar al teléfono del centro en horario de 9 a 13 horas, o escribiendo un correo electrónico.
- **Enlace** para la tramitación electrónica del proceso de admisión:  
<https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>
- INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO:
  - Las personas interesadas deberán acceder al enlace para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.
  - Para poder realizar la admisión, se tendrá que obtener la “clave de admisión”, la cual será necesaria durante todo el proceso. Las opciones para obtenerla serán las siguientes:
    - Identificación por DNI o NIE (Tarjeta de extranjero, Permiso de residencia o Certificado de registro de ciudadano de la Unión).
    - DNle/Certificado electrónico/CI@ve PIN/CI@ve Permanente.
  - Tanto la cumplimentación de la solicitud como la presentación de la misma se realizará de forma telemática, no habrá que presentarla físicamente en la secretaría de los centros.
  - Deberá presentar la solicitud el padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna para el/la que se solicita plaza escolar, salvo que este/a sea mayor de edad.
  - Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.
  - Mediante una declaración responsable se sustituirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación en el momento en que la situación sanitaria lo permita.